



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPCIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.858/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979 (sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Decretos Alcaldicios N°1540 y 1733 ambos del año 2014 , en los que se menciona al contribuyente Héctor Ramón Rojas Gatica y su Patente Rol N° 203506; Memorando N° 177/2014 de fecha ingreso a esta Dirección Jurídica 19 de Agosto de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales por el que señala la existencia de duplicidad de la información respecto del contribuyente ya individualizado y solicita corregirlo:

DECRETO:

1.- Elimínese del Decreto Alcaldicio N°1733/2014 de fecha 07 de Agosto de 2014, el contribuyente que a continuación se indica; debido a que ya habría sido rebajada dicha patente y contribuyente en el Decreto Alcaldicio N°1540/2014 de fecha 08 de Julio de 2014:

NOMBRE	RUT	ROL	CAUSA
Héctor Ramón Rojas Gatica	15.445.301-6	203506	Cierre de Local

2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantienen el resto de lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 1733/2014 de fecha 07 de Agosto de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería